



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Facultad de Psicología

GUÍA CON DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER del MÁSTER DE PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA (MPGS)

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(Aprobada por la Comisión Académica del Master, en Enero de 2019)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. TRABAJOS FIN DE MÁSTER	
2.1. Objetivos del TFM.	3
2.2. Características que debe satisfacer el TFM	4
2.3. Normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM	4
2.4. Elección del tema y director/a del TFM	6
2.5. Supervisión y tutorización del TFM	7
2.6. Evaluación del TFM.	7
2.7. Fecha y condiciones de entrega del TFM.	8
2.8. Defensa del TFM.	8
3. DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA	8

1. PRESENTACIÓN

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) en el Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) de la UAL supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos. Será realizado de forma individual, bajo la supervisión/dirección del profesorado del máster. No se permitirán trabajos de modalidad grupal.

El TFM deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. La asignatura de TFM tiene una carga de trabajo de 12 ECTS (300 horas). El trabajo concluirá con la defensa en acto público del mismo ante una comisión compuesta por tres profesores/as.

El TFM del MPGS está sujeto a la [Normativa General para la Organización y Evaluación de la asignatura de Trabajos de Fin de Estudios \(Grado y Máster\) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017.](#)

2. TRABAJOS FIN DE MÁSTER

El TFM consiste en el desarrollo y defensa en acto público de un trabajo de revisión teórica, intervención aplicada o diseño de investigación sobre algún tema relacionado con el contenido formativo del MPGS. El TFM podrá estar relacionado con cualquiera de las temáticas tratadas a lo largo de las asignaturas del máster incluidos los prácticum.

2. 1. *Objetivos del TFM*

- Saber integrar los conocimientos y destrezas adquiridos para poder aplicarlos a la resolución de problemas en nuevos contextos.
- Ser capaz de elaborar y formular hipótesis nuevas a partir textos científicos y diseñar investigaciones originales que permitan contribuir al avance del conocimiento.
- Ser capaz de comprender y dominar las distintas fases del proceso de investigación con el rigor que requiere el tratamiento de material científico.
- Ser capaz de buscar y obtener información de modo autónomo, con capacidad para integrarla en la propia investigación.
- Ser capaz de emitir juicios sustentados en el análisis crítico, la evaluación y la síntesis de ideas originales y complejas.
- Saber comunicar las conclusiones y las razones que las sustentan a públicos especializados y no especializados de una forma clara, tanto en formato oral como escrito.

2.2 Características que debe satisfacer el TFM

- El TFM será un informe o memoria estructurada de la actividad desarrollada durante el período de prácticas o bien un trabajo de revisión teórica, intervención aplicada o diseño de investigación enmarcados en alguna otra temática o relacionada con alguna de las asignaturas o temáticas del máster..
- En el caso de ser un **TFM vinculado a las prácticas externas** del Prácticum II, dicha actividad será establecida por acuerdo entre los tutores/as académicos y profesional. Estos TFMSpodrán incluir:
 - Participación en la actividad asistencial y/o;
 - Desarrollo e implicación en actividades como: estudios de caso, evaluación de programas, aplicación y propuestas de programas, etc., siempre de acuerdo con los objetivos del centro o institución a la que se incorpora el estudiante.
- Caso de ser un **TFM no vinculado a las prácticas externas**, se establecerá de acuerdo a la temática y/o asignatura del director/a del TFM y podrá incluir:
 - Participación en una actividad asistencial o línea de investigación (teórica, clínica, experimental, de transferencia, etc) y/o;
 - Desarrollo e implicación en actividades como: revisiones conceptuales, revisiones sistemáticas y/o meta-análisis, estudios de caso, evaluación de programas, aplicación y propuestas de programas, estudios experimentales o correlacionales, etc.

2.3. Normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM

Dependiendo del tipo de trabajo, para conseguir una evaluación positiva, el TFM debe reunir los siguientes elementos:

1. Si se trata de un **estudio de caso**, el trabajo debe contar con las características de los estudios de caso publicados en revistas científicas de Psicología:
 - a) Introducción:
 - Revisión y análisis conceptual sobre los fenómenos psicológicos que son objeto de estudio en el TFM.
 - Revisión y análisis sobre el tipo de problemas o trastorno en que se circunscribe el caso: características clínicas, epidemiología y procedimientos de intervención o tratamientos habituales, según la literatura especializada para el trastorno o problema en cuestión.
 - b) Descripción del caso:
 - Participante: Características del caso.
 - Demanda de ayuda e historia clínica.
 - Contexto de intervención.
 - Procedimiento de evaluación.
 - Procedimiento de intervención.
 - Aspectos éticos.

- c) Resultados: Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la intervención implementada. Estos resultados podrán ser preliminares.
 - d) Conclusiones y Discusión.
 - e) Referencias bibliográficas.
2. Si se trata de un **trabajo empírico**, debe contar con las características habituales de ese tipo de estudio publicados igualmente en revistas científicas de Psicología:
- a) Introducción documentada sobre el ámbito del trabajo o fenómeno objeto de estudio; así como de fenómenos relacionados. Presentando el estado actual de la cuestión, una revisión teórica y reflexiva del fenómeno y justificación del estudio.
 - b) Método: participantes, diseño, variables de estudio e instrumentos para su medición, procedimiento, tipo de análisis de los datos y aspectos éticos.
 - c) Resultados.
 - d) Discusión y conclusiones.
 - e) Referencias bibliográficas.
3. Si se trata de un **trabajo teórico**, se valorará el trabajo de revisión del ámbito temático, la descripción de procedimientos y su novedad, así como la discusión o reflexión personal, alguna propuesta de análisis, evaluación o intervención sobre el fenómeno objeto del TFM.

En todos los TFM:

- Citar y referenciar las fuentes y autores consultados para la realización del trabajo. Las citas y referencias bibliográficas deberán llevarse a cabo según las normas estandarizadas al respecto (normas APA). Debe ponerse especial cuidado en que todas las citas del texto aparezcan en las Referencias bibliográficas finales y a la inversa. Asimismo, incluir la referencia exacta y la página citada cuando se reproduzcan citas textuales.
- La redacción debe ser en todo momento correcta, como corresponde a un trabajo de este nivel. No se admitirán trabajos que no cumplan requisitos de puntuación y ortografía correctos. Asimismo, se espera que el trabajo sea conciso, claro y riguroso.
- La extensión del TFM no está establecida, aunque como guía puede considerarse entre un mínimo de 30 páginas y un máximo de 60 páginas.
- El plagio será penalizado.

Como características orientativas para la estructura y estilo del trabajo se recomienda:

- Portada que incluya: Nombre del Máster, Trabajo Fin de Máster, Título del TFM, Nombre completo del autor-a del TFM, Nombre completo del Director-a/es-as y en su caso Codirector-a del TFM, y Fecha/ Convocatoria de defensa.
- Resumen (aproximadamente 250 palabras) y palabras clave (máximo 5) en español.
- Índice.
- Tipo de letra: Fuente Times New Roman (o Calibri), estilo normal, tamaño 11 o 12 puntos, interlineado sencillo o múltiple a 1,2 y márgenes entre 2,5 y 3 cm.
- Seguir la normativa APA vigente para referenciar, establecer epígrafes, etc.
- Caso de existir Figuras, Gráficos, Tablas, Cuadros, Fotos, Dibujos, etc., deben aparecer numerados y con una breve descripción o título, y en un formato legible.
- Evitar las notas a pie de página o notas finales.
- Pagar el trabajo, preferiblemente en la parte inferior.
- En los encabezados puede incluirse el nombre del autor-a y el título del trabajo.

2.4. Elección del tema y Director/a del TFM

- Como señala la normativa para la realización de TFG/TFM aprobada por la Universidad de Almería (24-07-2017), antes del 15 de **noviembre** de cada curso académico, la Comisión Académica del Máster hará público un listado con los temas que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFM, los directores/as, el número de alumnos-as que pueden escogerlo, los criterios de asignación y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del mismo (ya señaladas en el punto anterior).
- Los estudiantes matriculados en TFM deberán solicitar tema y director-a, de forma telemática, a través de la aplicación para la gestión de los Trabajos Fin de Estudio, estableciendo un orden de preferencia. La Comisión Académica del Máster decidirá cuándo deberá realizarse dicha solicitud para cada curso académico correspondiente, que será anterior al 15 de febrero como establece por la normativa de la Universidad de Almería (24-07-2017).
- La Comisión Académica del Máster, de acuerdo con los criterios establecidos, asignará de manera individual a cada alumno-a el director-a, y en su caso el/la codirector-a, y el tema. La Comisión Académica del Máster decidirá cuándo se realizará tal asignación para cada curso académico correspondiente, que será anterior al 15 de marzo como establece por la normativa de la Universidad de Almería (24-07-2017). Mediante la aplicación informática para la gestión de los

Trabajos Fin de Estudios, la comisión académica del Máster comunicará dicha asignación a los diferentes tutores o directores.

- Una vez adjudicado el director-a y el tema, el alumno-a acordará con su director-a el tema concreto y el título sobre el que tratará su TFM.

2.5. Supervisión y Tutorización del TFM

- Al tratarse de un máster profesionalizante, en términos generales, el TFM será dirigido por el tutor/a académico asignado en el período de prácticas, pudiendo ser codirigido por otro profesor/a del máster. No obstante, si los estudiantes así lo desean pueden elegir a un director/a del TFM diferente del tutor/a académico de prácticas y con una temática no vinculada a las prácticas.
- El o los directores/as del TFM tienen la obligación de orientar y supervisar el trabajo propuesto, tutorizando al estudiante durante el proceso de desarrollo del trabajo.
- Finalmente, serán el o los directores/as del TFM los que deberán dar el visto bueno a la presentación del trabajo para su evaluación.

2.6. Evaluación del TFM

- El TFM será expuesto en sesión pública ante una Comisión Evaluadora de tres profesores/as del Máster durante un máximo de 15 a 20 minutos.
- La Comisión Académica del Máster creará tantas Comisiones evaluadoras (o tribunales) como estime conveniente y determinará en qué Comisión se evaluará cada uno de los TFM presentados, en caso de existir varias.
- El TFM será calificado por la Comisión Evaluadora teniendo en cuenta los siguientes criterios que servirán de rúbrica (Anexo I) en el momento de valorar el TFM:
 1. El visto bueno del tutor académico al TFM.
 2. El manuscrito del TFM sigue las normas de redacción antes indicadas, está escrito de manera clara y correcta, siguiendo normativa APA. (2 puntos)
 3. El manuscrito refleja claramente el trabajo realizado por el alumno, las competencias que ha adquirido al realizarlo (1 punto)
 4. El manuscrito y la presentación incluyen elementos gráficos que resultan pertinentes y facilitan la comprensión del trabajo (1 punto)
 5. Las conclusiones, tanto del manuscrito como de la presentación, recogen los aspectos principales del trabajo y son coherentes con la metodología, los objetivos y los resultados (1 punto)

6. La presentación es original y creativa, las habilidades, conocimientos y valores del ponente son adecuados y mantienen la atención y curiosidad del tribunal para seguir la exposición (1 punto)
7. La exposición se presenta de forma clara, estructurada, reflejando los elementos clave del TFM (1 punto)
8. Sintetiza bien la información relevante, adecuando la exposición del trabajo al tiempo establecido (1 punto)
9. Comprende y responde de forma adecuada, en tiempo y forma, las consideraciones del tribunal (2 puntos)

2.7. Fecha y condiciones de entrega del TFM

- El trabajo podrá entregarse en cuatro convocatorias en función del calendario académico aprobado por la normativa vigente cada curso.
- El procedimiento de entrega del TFM, así como la autorización para la defensa por parte del Director/es del mismo, puede consultarse el siguiente enlace (http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nual_gr05.pdf) y/o a través de la normativa aprobada por la UAL a tal efecto. La entrega se realizará a través de una aplicación de la Universidad de Almería, de Campus Virtual. En esta aplicación se subirá la versión final del TFM en formato pdf y en documento aparte el informe anti plagio de Turnitin.
- Asimismo, deben entregarse a la Coordinación del Máster, tres copias del Trabajo en formato papel, encuadernadas y debidamente presentadas que incluyan el informe anti-plagio de Turnitin

2.8. Defensa del TFM

- Una vez entregado el TFM, la comisión académica del Máster hará público el calendario completo de defensas con al menos 48 horas de antelación respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria indicando el lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo así como el tiempo máximo de exposición.
- Las fechas para la defensa estarán siempre ajustadas al rango de fechas especificadas en el calendario académico de la UAL para la defensa del TFM cada curso académico. Para hacer uso de convocatorias extraordinarias, los estudiantes matriculados deben solicitarla expresamente en el servicio de gestión administrativa en los plazos determinados para ello en el curso académico correspondiente.

3. DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La presente Normativa entrará en vigor el curso académico 2019-2020.

ANEXO I



TRABAJO FIN DE MÁSTE EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Alumno/a (Apellidos, Nombre):

Tutor/a:

Convocatoria:

INDICADORES DE EVALUACIÓN

ELABORACIÓN DEL TFM (1 a 5 puntos)	
1.- El manuscrito del TFM sigue las normas de redacción, está escrito de manera clara y correcta, siguiendo normativa APA (hasta 2 puntos)	
2.- El manuscrito refleja claramente el trabajo realizado por el alumno, las competencias que ha adquirido al realizarlo (hasta 1 punto)	
3.- El manuscrito y la presentación incluyen elementos gráficos que resultan pertinentes y facilitan la comprensión del trabajo (hasta 1 punto)	
4.- Las conclusiones, tanto del manuscrito como de la presentación, recogen los aspectos principales del trabajo y son coherentes con la metodología, los objetivos y los resultados (hasta 1 punto)	

EXPOSICIÓN Y DEFENSA (1 a 5 puntos)	
1.- La presentación es original y creativa, las habilidades, conocimientos y valores del ponente son adecuados y mantienen la atención y curiosidad del tribunal para seguir la exposición (hasta 1 punto)	
2.- La exposición se presenta de forma clara, estructurada, reflejando los elementos clave del TFM (hasta 1 punto)	
3.- Sintetiza bien la información relevante, adecuando la exposición del trabajo al tiempo establecido (hasta 1 punto)	
4.- Comprende y responde de forma adecuada, en tiempo y forma, las consideraciones del tribunal (hasta 2 puntos)	

CALIFICACIÓN (hasta 10 puntos):

Fdo:.....
Presidente/a

Fdo:.....
Secretario/a

Fdo:.....
Vocal